

Juzgado de Protec.ⁿ
de las R. Pias Fund.
del M. R. Card. Belluga

Con fecha 28. de Abril ultimo comuniqué a la Junta de Administracion y gobierno de las R. Pias Fundas del M. R. Cardenal Belluga y su agregado el Mayordomo de esa Villa, la orden que dice así.

« Enterado de lo que V. S. me manifestaron en un oficio de 10. del corriente en el cual proponian en primer lugar a D.ⁿ José Lopez Toral Notario de los Reynos con fija residencia en la Villa de Alcantavilla para servir las Escrias. de Numero y Ayuntamiento de la misma vacantes por fallecimiento de D.ⁿ José Mendia y pertenecientes a las R. Pias Fundas del M. R. Cardenal D.ⁿ Luis de Belluga y Moncada, cuya Proteccion me está encargada por S. M., en providencia de 23. de octubre, he venido en nombrar al referido Lopez Toral para servir las expresadas Escrivanias del Numero y Ayuntamiento de la citada Villa, durante su vida, con los encomendamientos y utilidades que le son anejas, y calidad de que no ha de exigir derechos algunos en los asuntos que ocurran de dhas. Pias Fundaciones a la parte de estas, mandando al mismo tiempo, que mediante a que dicho D.ⁿ José Lopez Toral es Notario de Reynos, y precedida la correspondiente aprobacion de este nombramiento por la Seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real de España e Indias, pago de la media anata y demás R. derechos, y apoderado que sea a su favor el competente titulo para el uso y ejercicio de las citadas Escrivanias, la Justicia y Ayuntamiento de la referida Villa de Alcantavilla se ponga en posesion de ellas, haciendole guardar las preeminencias que hayan disfrutado sus antecesores y formal entrega de todos los papeles relativos a las mismas por medio de inventarios dobles teniendo presente los formados anteriormente con igual motivo, y quedando uno en el archivo de la expresada Villa: Acordando igualmente que para que el interesado pueda ocurrir a la mencionada Seccion de Gracia y Justicia al efecto que va referido, se le dé la oportuna Certificacion de este nombramiento = Lo que pongo en noticia de V. S. para su inteligencia, del interesado y efectos convenientes: en la de que a su

Acuerdo de 27 de Octubre Estando en las Salas Capitulares de esta

